



DECRETO Nº 0503/24

San Martín de los Andes

VISTO:

La nota presentada por el trabajador **Lobo, Cristian Francisco – Leg. 2834**, mediante la cual solicita un adelanto de haberes de pesos doscientos mil (\$200.000), y;

CONSIDERANDO:

Que, el trabajador debe afrontar gastos económicos imprevistos e impostergables.

Que, solicita que dicho importe sea descontado a partir de los haberes correspondientes al mes de Marzo, del año en curso, en dos cuotas iguales y consecutivas.

Que, debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

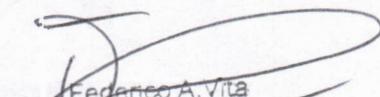
**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

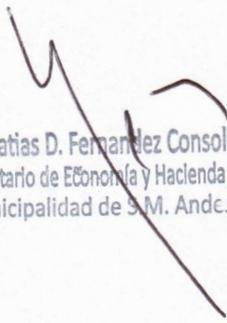
ARTICULO 1º: OTÓRGUESE un anticipo de haberes al trabajador **Lobo, Cristian Francisco – Leg. 2834** por **pesos doscientos mil (\$200.000,00)** el cual será depositado en su CBU personal Nº 09700055-55009778050015 del Banco Provincia del Neuquén, a descontar en la liquidación del mes de Marzo del año en curso en dos cuotas iguales y consecutivas, de acuerdo al visto y considerando del presente.

ARTICULO 2º: Por Dirección de Recursos Humanos, Contaduría, y Tesorería a sus efectos.

ARTICULO 3º: Con el refrendo de los Sres. Secretarios de Municipales, regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

es


Federico A. Vita
Secretario de Gobierno
Municipalidad de S.M. Andes


Sr Matias D. Fernandez Consoli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes


Dr. Carlos Saloniti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes